



DECRETO N° 2672

CHIGUAYANTE 21 OCT 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a LINDA KATHERINE AZÓCAR DÍAZ, RUT N° 15.181.424-7, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 1898 LOCAL A, Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA DE ROPA NUEVA, USADA, ACCESORIOS Y BAZAR.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JRV/LTS/HCP/N/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 21 OCT 2015 HORA 10:35

PROCEDENCIA: Alcaldía

FIRMA: [Signature]